



Ayuntamiento de Tauste

BANDO

EL SR. ALCALDE DE LA VILLA DE TAUSTE,

HACE SABER: Que de conformidad con lo previsto en el artículo 84.1 de la Ordenanza Reguladora de la conservación, protección, mejora, uso y aprovechamiento de los montes y tierras de cultivo municipal de 2011, se notifica que a partir del próximo día 31 de julio de 2020 (viernes), comenzará el aprovechamiento de pastos, por parte de los ganaderos de la Villa, en las parcelas de propiedad municipal en el Monte de Tauste que se encuentren de rastrojo de cereal. La fecha límite para la recogida de la cosecha se fija el día 30 de julio, entendiéndose que si en esa fecha no se ha efectuado el agricultor desiste de realizar la recogida de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Tauste a 27 de julio de 2020

EL ALCALDE,

Fdo. Miguel A. Francés Carbonel

Firmado telemáticamente

Miguel Angel Frances Carbonel (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 28/07/2020
HASH: 1c2bcc0e1ef57501da3a21826715b2bd

